



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de JUNIO de 2018.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el señor titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, informó al Tribunal el secuestro y disposición de un lote de vehículos en el marco de la causa N° 6254/2014 caratulada “YANCOVICH, Mario y Otros S/Secuestro Extorsivo” (conforme actualmente lo dispone la Acordada N°2/2018).

Que además remite el Magistrado actuante, solicitud efectuada por el señor Director Nacional de Gendarmería Nacional, Comandante General Gerardo José Otero, de diversas unidades secuestradas en las actuaciones precedentemente mencionadas a fin que las mismas, se asignen para el uso de esa fuerza de seguridad en tareas operativas e investigativas judiciales en el desempeño de diversas misiones en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. (fs. 3/5).

Que la Acordada 2/2018 –punto 2° de su anexo-, establece que esta Corte podrá disponer provisoriamente, por razones de un mejor servicio de justicia, de aquellos bienes muebles que hubieren sido secuestrados en los términos establecidos en el art. 3 de la ley 23.853 y el art. 23 del Código Penal de la Nación.

Que el bien afectado podrá ser asignado provisoriamente para el uso del Poder Judicial de la Nación y de las fuerzas de seguridad, exclusivamente conforme a sus funciones y dentro del territorio nacional. También podrá ser asignado provisoriamente en carácter de depositario judicial a entidades con fines de interés público, para el cumplimiento de sus objetivos específicos y uso dentro del territorio nacional, conforme a los requisitos que fije el Tribunal (conf. Acordada N°2/2018, punto 2°, inc. d. de su anexo).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos: Dodge Ram dominio NZX-521; Volkswagen Bora dominio KMC-574; Volkswagen Cross Fox dominio NES-326; Volkswagen Gol dominio IWL-089; Fiat 500 dominio LSX-078 y

-////-

Ford Ranger dominio LND-508, secuestrados en la causa N°6254/2014 caratulada "YANCOVICH, Mario y Otros S/Secuestro Extorsivo", del registro de la Secretaría N° 9 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

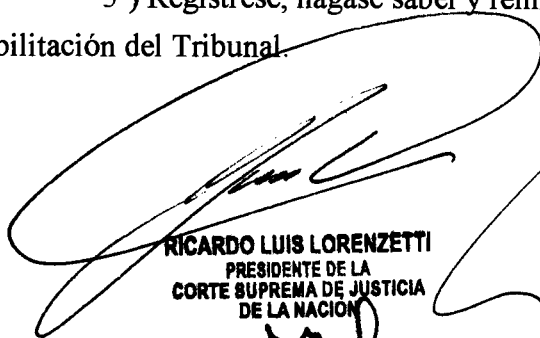
2°) Ordenar, a través de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

3°) Asignar a Gendarmería Nacional Argentina, en los términos y con las obligaciones dispuestas mediante Acordada N° 2/18, los vehículos: Dodge Ram dominio NZX-521; Volkswagen Bora dominio KMC-574; Volkswagen Cross Fox dominio NES-326; Volkswagen Gol dominio IWL-089; Fiat 500 dominio LSX-078 y Ford Ranger dominio LND-508.

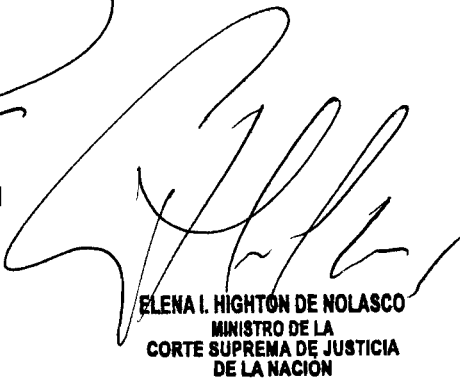
4°) Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de los vehículos asignados en el punto 3° quedarán a cargo de Gendarmería Nacional, debiendo remitir al Tribunal- por intermedio del Magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello, a los fines de su íntegra conservación.

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

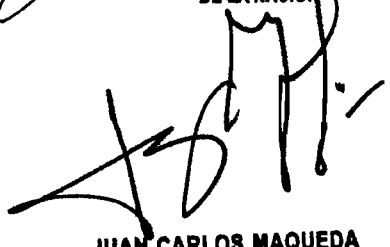
lp
9.
SA



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION